

A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-417-1-M1C018P-000007-E-C-D
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	DIRECTOR DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	417 Dirección General de Vida Silvestre
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Determinar y administrar las acciones de procuración y mantenimiento de las medidas técnicas como instrumentos de fomento al aprovechamiento sustentable de las poblaciones de vida silvestre, para lograr su conservación y la de su hábitat en beneficio de la sociedad y del medio ambiente.
III. FUNCIONES	
2	Inspeccionar y coordinar la elaboración de criterios y lineamientos técnico-administrativos en los términos de la legislación aplicable, en la evaluación de solicitudes de tránsito y liberación de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) de vida silvestre, para procurar la protección a la biodiversidad.
3	Coordinar la elaboración de criterios y lineamientos técnico-administrativos utilizados en la elaboración de dictámenes técnicos en materia de vida silvestre sobre las solicitudes de opinión de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), para procurar la protección a la biodiversidad.
4	Determinar el listado de especies silvestres con potencial para el fomento de UMA y de interés regional, con el propósito de promover la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre de acuerdo al marco jurídico vigente.
5	Diseñar planes de manejo tipo para la conservación y aprovechamiento sustentable de especies silvestres con alto potencial para el fomento de UMA, así como para fortalecer el manejo y aprovechamiento sustentable regional, incluido el aprovechamiento de subsistencia.
6	Inspeccionar y ordenar la elaboración de criterios y lineamientos técnico-administrativos del aprovechamiento de la vida silvestre, para garantizar su conservación y aprovechamiento sustentable.
7	Coordinar y asesorar a las y los dueños o las y los legítimos poseedores de los predios donde se aprovechen las especies silvestres en el cumplimiento de las disposiciones técnicas y jurídicas aplicables, para su beneficio, el de la vida silvestre y su hábitat.
8	Regular y analizar las opiniones técnicas solicitadas al Instituto Nacional de Ecología, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y otras dependencias y Unidades Administrativas competentes, para asegurar la conservación y aprovechamiento sustentable de vida silvestre y el derecho de las y los legítimos propietarios de los terrenos.
9	Sancionar el proyecto de Carta Nacional Pesquera, mediante la emisión de opinión técnica con base a la información técnica y científica más reciente, para promover la protección, conservación de las especies acuáticas y marinas, incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2001.

10	Administrar la elaboración de criterios y especificaciones técnicas en sanidad de vida silvestre, para la operación de programas y campañas de vigilancia, prevención y control de enfermedades y plagas en vida silvestre a nivel regional y nacional, en coordinación con las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGARPA) y la Secretaría de Salud (SS).
11	Supervisar y coordinar la elaboración de resolutivos técnicos-administrativos de las solicitudes de control y remediación de poblaciones de especies que se tornen perjudiciales, así como de liberaciones de especies silvestres al medio natural, para contribuir a la viabilidad de las poblaciones y especies silvestres y su hábitat.
12	Administrar los Centros Integrales para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS), para contribuir con la conservación de la vida silvestre, al desarrollo del conocimiento sobre ésta y su hábitat, mediante el fomento y asesoría en la gestión, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable en coordinación con los gobiernos estatales y municipales.
13	Supervisar que los procesos de la Dirección de Conservación de la Vida Silvestre se evalúen con regularidad, conforme se especifiquen en los diversos procedimientos, lineamientos o normas, en cuanto al desempeño y satisfacción de los usuarios y/o las usuarias, para emprender acciones correctivas y preventivas con relación a las no conformidades del trámite y relacionadas con la gestión de los procesos.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

Tipo de Relación	Internas
Explicar la Relación Seleccionada	COORDINAR ACCIONES EN MATERIA DE CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE CON OTRAS AUTORIDADES COMO SAGARPA Y SECRETARIA DE SALUD.
Características de la Información	La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción.

V. ASPECTOS RELEVANTES

Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Actos de autoridad específicos del puesto PROMOVER LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD DE MEXICO MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA SUPERFICIE REGISTRADA BAJO EL RÉGIMEN DE UMAS Y EL FORTALECIMIENTO DEL SUMA
Debe declarar situación patrimonial	<input checked="" type="checkbox"/> S

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO	
NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL	
GRADO DE AVANCE : TITULADO	
ÁREA GENERAL	CARRERA GENERICA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	ECOLOGIA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGIA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AGRONOMIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	ECOLOGIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	AGRONOMIA
CIENCIAS AGROPECUARIAS	AGRONOMIA
CIENCIAS AGROPECUARIAS	BIOLOGIA
CIENCIAS AGROPECUARIAS	VETERINARIA Y ZOOTECNIA
CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGIA
CIENCIAS DE LA SALUD	VETERINARIA Y ZOOTECNIA



II. EXPERIENCIA LABORAL		
MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA	6 años	
ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA	
CIENCIAS AGRARIAS	CIENCIAS VETERINARIAS	
CIENCIA POLITICA	ADMINISTRACION PUBLICA	
CIENCIAS AGRARIAS	FITOPATOLOGIA	
CIENCIAS AGRARIAS	PECES Y FAUNA SILVESTRE	
CIENCIAS ECONOMICAS	ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	
CIENCIAS DE LA VIDA	BIOLOGIA ANIMAL (ZOOLOGIA)	
III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS		
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR : <input checked="" type="checkbox"/>	FRECUENCIA : <input type="text" value="A veces"/>	CAMBIO DE RESIDENCIA : <input checked="" type="checkbox"/>
HORARIO DE TRABAJO : <input type="text" value="Diurno"/>	PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO : <input type="checkbox"/>	
CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO : AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO : <input style="width: 100%;" type="text"/>		
ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION <input style="width: 100%;" type="text"/>		
CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)		
CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN	2	SI
ENFOQUE A RESULTADOS	2	SI
INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO	2	SI
Observaciones		
Actualización Realizada de acuerdo al Acta Del Comité Técnico de Profesionalización de fecha 21 de abril del 2016, en la cual se autoriza la actualización de las Capacidades Profesionales de los puestos vigentes en la SEMARNAT a partir del 19 de mayo del 2016.		
Observaciones Especialista		

<hr/>		<hr/>	
Ocupante del Puesto: Nombre y Firma (Toma de conocimiento)		Jefe Inmediato : Nombre y Firma	
<hr/>		<hr/>	
Especialista : Nombre y Firma		DGRH o Equivalente : Nombre y Firma	
Fecha de Aprobación:	18/10/2016	Fecha Consulta:	09/02/2024
	Día/ mes/ año		Día/ mes/ año
Fecha del puesto inicio:	30/06/2023	Fecha del puesto fin:	VIGENTE